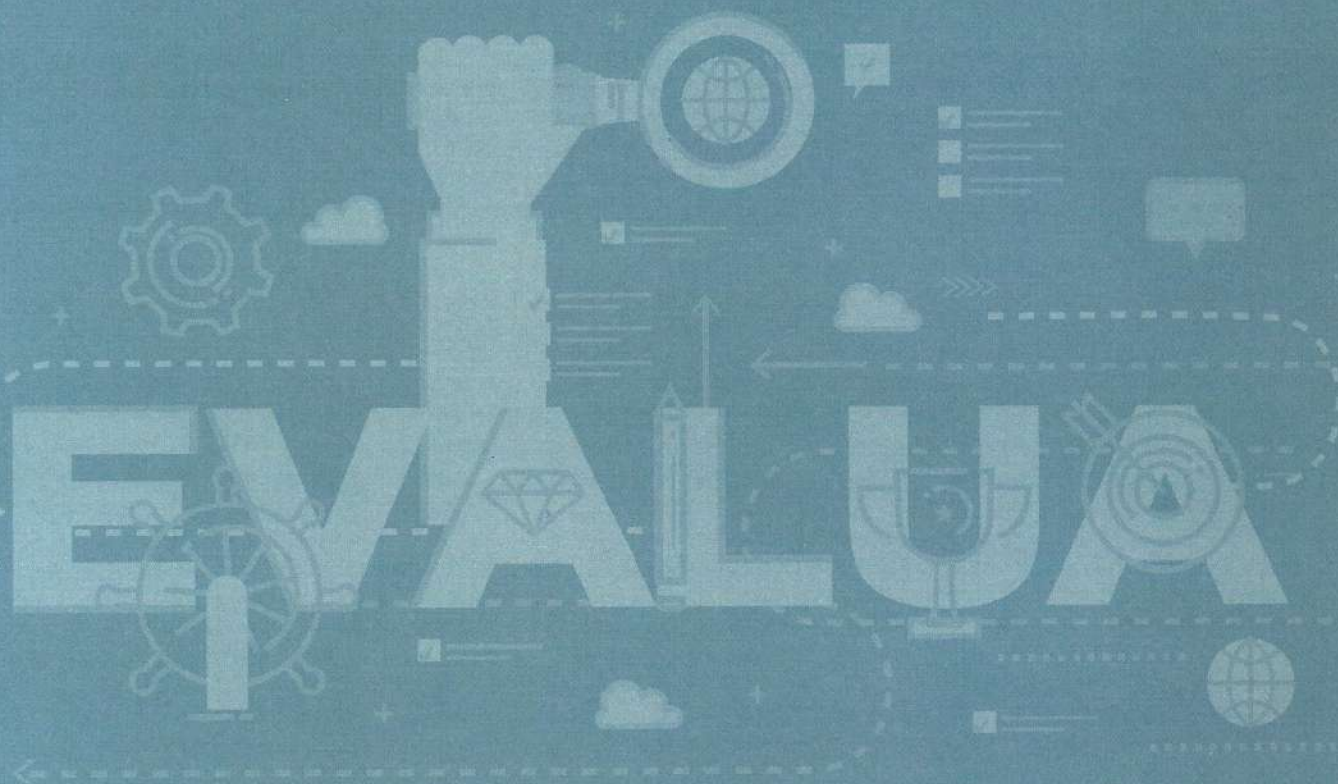




SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018



PROGRAMA PRESUPUESTARIO G021
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



F. A. S.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ENRIQUE ROBLEDO RUBIO
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ELABORAN:

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

ARTURO NEPONUCENO CRISÓSTOMO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN

RODOLFO DE LA ROSA CABRERA
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

SAÚL FEDERICO OROPEZA OREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES

ANA LUZ GUZMÁN FIGUEROA
SUPERVISORA

ALMA ROSA RUIZ PRIETO
COLABORADORA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

JOSÉ PABLO ARRATIA BUENROSTRO
SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORÍA

MARÍA MONSERRAT AGUIRRE BARBOSA
COORDINADORA GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN

PAOLA CARRASCO HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
G021 - Auditoría y fiscalización a recursos estatales y federales	Específica de Indicadores	2016	Consultores Asociados Cortés y H S.C.

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2017 » Programas Presupuestarios » Evaluación Específica » G021 Auditoría y fiscalización a recursos estatales y federales



PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2018, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2017, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el proceso de programación 2019; lo anterior en congruencia con el objetivo y meta señalados en el Programa Estratégico 34 "Planeación y Evaluación Estratégica" y el Programa Estratégico 35 "Administración Eficiente de Recursos" del Eje 5 Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, lo que a su vez permite for-

talescer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los Pp y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en 2017, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas Presupuestarios.



La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 11 y 22 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018*.

FIGURA 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018



El proceso referido dio inicio con el envío de los formatos de Análisis y clasificación de los ASM, los cuales son el insumo para la integración del Documento Institucional de Trabajo (DIT), instrumento que cada Dependencia y Entidad participante suscribe para formalizar los ASM. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos de trabajo que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los Pp.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información proporcionada por la Dirección de Participación y Evaluación mediante el oficio SC.CGCSPE. DPE-184/2018, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación Específica de Indicadores efectuada en 2017 al Programa presupuestario G021. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Titular de la Dirección de Participación y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante

el oficio SC-0437/2017, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. G021. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 16 de las 19 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

» La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño del Pp será a más tardar el quince de noviembre del año en curso, en correspondencia con la entrega al Congreso del Estado, de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.



- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño del Pp, serán los elementos de la programación del ejercicio 2019, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » La fecha de término de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario, no deberá ser mayor al ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de dichos ASM podrá ser requerida por la Dirección de Evaluación para su verificación en el momento que lo considere pertinente.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora




El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E135, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Por la Secretaría de Finanzas y Administración:

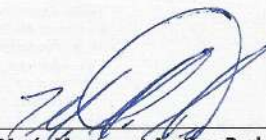


Francisco Fidel Teomitzi Sánchez
Subsecretario de Planeación



Arturo Neponuceno Crisóstomo
Director de Evaluación

Por la Secretaría de la Contraloría:



María Monserrat Aguirre Barbosa
Coordinadora General de Contraloría Social,
Participación y Evaluación



Paola Carrasco Hernández
Directora de Participación y Evaluación

Anexo I

G021. Auditoría y fiscalización a recursos estatales y federales

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
1	I. Justificación de la creación y diseño del programa	El problema se encuentra establecido como la falta de solución, debido a que plantearlo de esta manera limita la selección de alternativas para resolverlo.	Se sugiere que el Pp identifique el problema como la dificultad o necesidad que enfrenta la población a la que se dirige el programa.	Sí	Sí	En el siguiente proceso de elaboración del árbol de problemas, se replanteará el problema central para otorgar mayores alternativas de solución tal como lo sugiere la Evaluación Específica de Indicadores.	Institucional	Diseño	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
2	I. Justificación de la creación y diseño del programa	No se cuenta con información sobre un seguimiento a la evolución del problema mediante información estadística.	Es importante integrar información estadística al planteamiento del problema para poder dimensionarlo adecuadamente.	Sí	Sí	Respecto a la estadística que permita verificar la evolución del problema, se dispone de la estadística relativa a los montos observados que se incluirá en el diagnóstico inicial del Programa presupuestario.	Institucional	Diseño	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
3	I. Justificación de la creación y diseño del programa	Se observó que la modalidad "G- Regulación y supervisión" del programa no se adecua en su totalidad a las actividades que el Pp realiza.	Se sugiere verificar y valorar la pertinencia de un cambio de modalidad, ya que la modalidad a la "O - Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión", este tipo de modalidad contempla "actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría". Asimismo, la federación ubica las auditorías aplicadas por la Secretaría de la Función Pública en modalidad tipo "O".	Sí	Sí	A efecto de reflejar una armonización con la Federación, en lo específico con la Secretaría de la Función Pública, en el siguiente proceso de programación se realizarán las gestiones ante la instancia correspondiente para la modificación de la modalidad presupuestaria del Pp para cambiar al tipo "O", de conformidad con el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática por el CONAC.	Interinstitucional	Diseño	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública Secretaría de Finanzas y Administración
4	I. Justificación de la creación y diseño del programa	Se observó que el concepto de "corrupción" no se considera como el problema principal, sino como un efecto del "monitoreo ineficaz", lo cual sesga de inicio la selección de alternativas para la solución del mismo, acotándolo al marco de atribuciones de la Subsecretaría de Gasto de Inversión, lo cual puede derivar en una MIR diseñada con base en la estructura orgánica y no de acuerdo con la identificación de sus causas raíz.	Se sugiere observar puntualmente los "Lineamientos del Presupuesto basado en Resultados" vigentes, publicados en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, ya que en los mismos se explican las características del planteamiento del problema, así como la descripción y ejemplos de sus elementos básicos.	Sí	Sí	Para el siguiente proceso de programación, se considerará lo señalado en la normatividad aplicable en el ámbito local.	Institucional	Diseño	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública

G021. Auditoría y fiscalización a recursos estatales y federales

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
5	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	Es posible mejorar el proceso de focalización y definición de los conceptos poblacionales a partir de la especificación de los criterios de focalización con base en la normativa vigente.	Se recomienda desarrollar los conceptos poblacionales a partir de la normatividad que respalda al programa: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), la Ley de Egresos del Estado de Puebla (LEEP), así como Ordenes de Auditoría, Fiscalización y Revisión.	No	No	Tal como lo señala la evaluación específica de indicadores, se observa que se cuenta con las características analizadas en cada inciso del presente reactivo, por lo que la recomendación se considera impropcedente. Asimismo, se considera no aceptada toda vez que la recomendación realizada no es clara ni específica."	Institucional	Diseño	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
6	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	De acuerdo al formato de análisis de la población objetivo, se observa que a partir de 2015, la población objetivo es igual a la población atendida, por lo que las acciones o datos que considera el Pp ya no son vigentes.	Se sugiere se construya una nueva estrategia de cobertura, la cual se diseñe en función de elevar la calidad y eficiencia del servicio de vigilancia oportuna en el ejercicio de los recursos públicos	Si	Si	Tal como lo señala la evaluación específica de indicadores, la estrategia de cobertura puede entenderse como la secuencia de acciones que conduzcan al logro del propósito planteado, o bien, el diseño de acciones que mantengan un nivel constante de atención con mejores resultados en términos de eficiencia, economía y calidad, siendo que a partir del año 2017, se han emprendido actividades concretas que cumplen con estas características vigilando de mejor manera el ejercicio de los recursos públicos. La estrategia de cobertura se pretende mostrar en el diagnóstico del Programa presupuestario para el año 2019.	Institucional	Planeación	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
7	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	Se observó que para la unidad responsable, la estrategia de cobertura se concibe como la descripción de las atribuciones y actividades conferidas a las unidades administrativas al interior de la Secretaría de la Contraloría en términos del objetivo planteado por el Pp, no obstante, este enfoque difícilmente puede dotarse de una orientación hacia la mejora del desempeño.	Aunque la población objetivo permanecerá constante dadas las funciones administrativas de la dependencia, la estrategia de cobertura puede concebirse como el diseño de acciones que mantengan en un nivel constante la atención del programa con cada vez mejores resultados en términos de eficiencia, economía y calidad.	Si	Si	Tal como lo señala la evaluación específica de indicadores, la estrategia de cobertura puede entenderse como la secuencia de acciones que conduzcan al logro del propósito planteado, o bien, el diseño de acciones que mantengan un nivel constante de atención con mejores resultados en términos de eficiencia, economía y calidad, siendo que a partir del año 2017, se han emprendido actividades concretas que cumplen con estas características vigilando de mejor manera el ejercicio de los recursos públicos.	Institucional	Resultados	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
8	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de un orden cronológico de las actividades; asimismo, se identificaron algunas actividades cuya relación causal con sus respectivos componentes resulta difícil de identificar; principalmente en el componente 1.	Se sugiere que las actividades se encuentren establecidas en orden cronológico y que se relacionen de forma directa con el componente al que pertenecen.	Si	Si	De conformidad con la evaluación realizada, se revisará para el próximo proceso de programación que las actividades muestren un orden cronológico, así como una relación causal con sus respectivos componentes (excluyendo aquellas que por circunstancias tecnológicas o programáticas resulte no viable).	Institucional	Diseño	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública

G021. Auditoría y fiscalización a recursos estatales y federales

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación - VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación			
9	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Algunos de los supuestos presentaron oportunidad de mejora en su redacción, ya que denotan acciones que pueden ser realizadas por las diferentes áreas adscritas a la unidad responsable del programa.	Se recomienda replantear los supuestos y en su caso integrarlos como actividades a fin de garantizar el logro de cada resumen narrativo, puesto que actualmente algunos de estos implican acciones que deberían encontrarse dentro del ámbito de competencia de la dependencia que coordina el Pp.	Sí	Sí	En el próximo proceso de diseño del programa presupuestario, se revisará la redacción de los supuestos.	Institucional Diseño	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
10	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	El Pp cuenta con una base normativa, sin embargo no fue posible identificar alguno de los resúmenes narrativos de la MIR (Fin, Propósito y Componentes).	Se sugiere hacer explícita la relación entre los documentos normativos y los diferentes niveles de la MIR, principalmente el fin, propósito y componentes, lo cual puede establecerse formalmente en el diagnóstico del programa.	No	No	En la temporalidad en que se levantó la información para hacer el diagnóstico, la evaluación indica que no se dispuso de la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, situación que actualmente está solventada y obedece a la estructura orgánica actual. Asimismo, el Programa presupuestario guarda una estrecha relación con lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo, en el cual se hace evidente la vinculación con los diferentes objetivos de la MIR.	Institucional Operación	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
11	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se identificó que algunos de los supuestos presentan oportunidad de mejora en su redacción, debido a que se consideran acciones susceptibles de ser absorbidas por las diferentes áreas adscritas a la unidad responsable del programa.	Para indicar los supuestos se sugiere se analicen las situaciones de riesgo y se elijan factores externos que estén fuera del control del programa y que pueden incidir en el logro de los objetivos del mismo.	Sí	Sí	Se revisará la redacción de los supuestos del Programa presupuestario en el siguiente proceso de elaboración del mismo.	Institucional Diseño	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
12	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Los componentes comprenden actividades pre establecidas en la Ley Orgánica Estatal, esto deriva en que la redacción de los componentes no se presente como un resultado logrado, sino como una función realizada.	Se propone cambiar la sintaxis de los componentes, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, para que su resumen narrativo se escriba como un resultado logrado, sin incluir el medio a través del que se realizará la acción.	Sí	Sí	En el siguiente proceso programático, se tomará en cuenta esta recomendación en cuanto a la sintaxis de los componentes de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.	Institucional Diseño	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública

G021. Auditoría y fiscalización a recursos estatales y federales

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia aceptó el ASM o Recomendación				
13	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	La redacción del resumen narrativo de nivel propósito en esencia es la misma que el planteamiento del problema, por lo tanto, permite inferir que no se realizó un proceso de selección de alternativas para enfrentar el problema subyacente de la ausencia de una vigilancia eficiente, el cual es el fenómeno de la corrupción.	Se observa la oportunidad de expresar desde el propósito del programa, la orientación que tiene el mismo hacia la mejora del desempeño en términos de eficacia, eficiencia, economía o calidad. Se recomienda tomar en consideración la Propuesta de MIR planteada en el Anexo 7 del informe de evaluación.	Si	Si	Para el próximo proceso de programación, se considerará la recomendación respecto al cambio de redacción del propósito.	Institucional	Diseño	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
14	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó que la mayoría de los medios de verificación se refieren a archivos o registros de las diferentes áreas adscritas a la Subsecretaría de Gasto Corriente, es decir que no son públicos, lo cual no es suficiente para someterlos a algún tipo de verificación independiente.	Se recomienda tomar en consideración para la selección o construcción de indicadores, tanto la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de establecer medios de verificación que permitan una verificación independiente.	Si	Si	En el siguiente proceso programático, se tomará en cuenta lo señalado en la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la adecuada construcción de indicadores y sus medios de verificación.	Institucional	Indicadores	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
15	V. Generación y difusión de la información	Se observó que la dependencia no cuenta con información socioeconómica de beneficiarios del Pp, ya que se trata de dependencias y entidades de la APE.	Se sugiere que aunque la población objetivo no sean personas, se recolecte información sobre los sujetos Obligados no contemplados como beneficiarios del programa para fines de comparación del grado de incidencia o impacto de este en términos de la implementación de mecanismos de vigilancia para combatir la corrupción.	Si	Si	Para el próximo proceso de programación, se realizará una verificación y, en su caso, ajuste de la población objetivo del programa presupuestario, considerando la información socioeconómica existente.	Institucional	Diseño	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
16	VI. Medición de resultados	Se observó que el logro del indicador de nivel Fin, de acuerdo con la información vertida en el cuestionario de evaluación, no se encuentra disponible (ND), no obstante en el concentrado de indicadores estratégicos de la Cuenta de la Hacienda Pública 2016 se indica que la entidad logró la posición número 15 en el ranking nacional (lo que significa un porcentaje de cumplimiento de 133.3 %); sin embargo, no fue posible corroborar dicha información debido a que la instancia que realiza la medición del indicador (Transparencia Mexicana) no ha publicado la medición 2016, siendo la medición más reciente la del año 2010.	Es importante considerar que los indicadores establecidos puedan ser monitoreables y puedan ser utilizados para medir su avance y poder realizar una comparación de su evolución.	No	No	Para el ejercicio 2017 el indicador de nivel Fin ya no es la medición realizada por Transparencia Mexicana, por lo cual ya no aplica la recomendación.	Institucional	Indicadores	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública

G021. Auditoría y fiscalización a recursos estatales y federales

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación			
17	VI. Medición de resultados	Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de metas puesto que el porcentaje de cumplimiento se ubica en 182.31% es decir que se programó una meta de falta factibilidad de logro.	Es importante considerar la capacidad técnica, recursos humanos, y económicos disponibles para la programación anual de metas a fin de que los logros no se ubiquen por encima del 130 por ciento de la meta programada o por debajo del 90 por ciento.	SI	SI	A partir del ejercicio 2017, se cuenta con una base comparativa para definir las metas anuales, lo que permitirá determinar con mayor precisión la programación para los ejercicios subsecuentes, reflejándose en logros que se ubiquen en el rango del 90 al 115.99 por ciento de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios.	Institucional Resultados	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
18	VI. Medición de resultados	Los resultados al cierre del ejercicio siendo favorables para el caso de los componentes 1 y 2 y regular para los componentes 3 y 4 puesto que se tuvo un cumplimiento de metas menor al 70 por ciento para estos dos últimos; este comportamiento representa una oportunidad de mejora en cuanto al ejercicio de proyección de metas.	Es importante definir un ciclo de vida para el programa, en el que los primeros años se promueva la consolidación en su diseño a partir de mejoras en la estructura lógica de la MIR, no obstante, a partir del tercer año, es deseable mantener fijos los indicadores empleados para fines de comparación y análisis de resultados y de impacto, que permitan observar la evolución del programa así como su ciclo de mejora y maduración, lo cual deriva en una efectiva asignación de recursos con base en resultados.	SI	SI	Se analizará el comportamiento de las metas de los indicadores de componente, a fin de que en ejercicios subsecuentes, se ubiquen en un rango de entre 90 al 115.99% de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios.	Institucional Resultados	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
19	VI. Medición de resultados	Para los componentes 3 y 4 se registraron cumplimientos menores al 70%, lo que denota un área de oportunidad en la programación de metas.	Se sugiere tomar en cuenta la capacidad técnica, recursos humanos, y económicos disponibles para la programación anual de metas a fin de que los logros no se ubiquen por encima del 130 por ciento de la meta programada o por debajo del 90 por ciento.	SI	SI	A partir del ejercicio 2017, se cuenta con una base comparativa para definir las metas anuales, lo que permitirá determinar con mayor precisión la programación para los ejercicios subsecuentes, reflejándose en logros que se ubiquen en el rango del 90 al 115.99 por ciento de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios. Las mejoras al Programa presupuestario se verán reflejados en el Informe trimestral de avances realizado por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.	Institucional Resultados	Subsecretaría de Control y Auditoría Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA